

Se hace pública la primera negativa de tribunales a la amnistía: caso Paramacay

El abogado Luis Armando Betancourt denunció que el Juez Luis Ovalles negó el sobreseimiento de la causa correspondiente al «Caso Paramacay», lo que a su juicio ignora de manera flagrante lo establecido en la Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática.

Betancourt hizo la denuncia en horas de la tarde del 27 de febrero. En X, aseveró que la decisión de mantener el proceso judicial contra Juan Carlos Caguaripano, Omar Escalante, José Rengifo y otros ciudadanos constituye una violación directa al principio de legalidad.

Señaló que lo acusados enfrentan cargos por traición a la patria y rebelión .

A través de sus redes sociales, el jurista calificó el sistema judicial como una «herramienta de persecución política» al ignorar una ley vigente.

Betancourt exigió el cumplimiento inmediato de la normativa y el respeto a las garantías procesales de los detenidos.

«La amnistía no es discrecional, es ley de la República», sentenció Betancourt. Enfatizó enfatizando que la normativa legal debe aplicarse por encima de cualquier criterio subjetivo del tribunal.

El Caso Paramacay se remonta al 6 de agosto de 2017, cuando un grupo de aproximadamente 20 personas, liderado por el excapitán de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Juan Carlos Caguaripano Scott, asaltó el Fuerte Paramacay en Valencia, estado Carabobo.

El objetivo de la operación, denominada «Operación David», era sustraer armamento de alta potencia para iniciar un movimiento de resistencia contra el gobierno de Nicolás Maduro. Tras un enfrentamiento que dejó dos muertos y varios heridos, Caguaripano y el capitán Yuaris Rengifo lograron escapar con el arsenal, siendo capturados días después en Caracas.

Los implicados fueron acusados por tribunales militares de delitos como traición a la patria, rebelión, sustracción de

efectos pertenecientes a la Fuerza Armada y ataque al centinela.

Actualmente, figuras como Caguaripano, Omar Escalante y José Rengifo permanecen bajo custodia, a pesar de las denuncias de sus abogados sobre el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiados por la Ley de Amnistía.

Con información de TalCual